



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO.
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARIA MUNICIPAL

Decre. de
PERSONAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0352

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Trehuaco, 02 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Contrato de fecha 03/01/2017, entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Jessica Andrea Cortez Parra., sancionado por Decreto Alcaldicio N° 1842 de 30/12/2016.
- 1.- El Anexo de Contrato de fecha 01/04/2017 entre I. Municipalidad de Trehuaco y Doña Jessica Andrea Cortez Parra
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1682 de fecha 23.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; y
- 5.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el Anexo de contrato de Prestación de Servicios de Fecha 01.04.2017, entre la Municipalidad de Trehuaco y **Doña** Jessica Andrea Cortez Parra, **RUT N°** [REDACTED] por el cual esta última se compromete a cumplir las funciones de apoyo administrativo en el Departamento de Asistencia Social
- 2.- La I.Municipalidad de Trehuaco pagará por los servicios señalados en el artículo 1º del Contrato, la suma de **\$300.000.-** (trescientos mil pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales, previo informe de actividades.
- 3.- El presente contrato regirá desde el 01.04.2017 al 31.12.2017, a menos que una de las partes anuncie su decisión de darle término con treinta días de anticipación.
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUCY P. CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LACI/LPCR/GT
Distribución:

- Personal / Finanzas / Interesado / Oficina Transparencia / Control / Archivos.

LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Abril de 2017, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y doña Jessica Andrea Cortez Parra R.U.T. [REDACTED] soltera, domiciliada en calle [REDACTED] comuna de Trehuaco, se extiende el presente anexo de contrato de prestación de servicios debido a que el primitivo contrato ha sufrido modificaciones por término del Programa P.M.U., razón por el cual se le asigna nuevas funciones y se incrementan el desarrollo de nuevas actividades.

1.-La Prestadora de servicios cumplirá funciones de Asistente Social, para ello deberá cumplir con: a) Atención de publico b) Visitas Domiciliarias c) Labores administrativas en el Departamento de Asistencia Social d) Aplicación de ficha básica de emergencias, entrevistas y cuestionarios, e) Apoyo Profesional en Asociación de Padres y Amigos por la discapacidad de Trehuaco. Incrementando su remuneración Mensual a \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), correspondiente a una jornada completa, la que tendrá vigencia hasta el 31/12/2017

2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.

3.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:

JESSICA ANDREA CORTEZ PARRA
R.U.N.º17.636.967-1

LUIS ALBERTO CUEVAS IBARRA
ALCALDE

